



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1168 DEL 10 DE MAYO DE 2023

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones de Seguir adelante la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso las Resoluciones de Seguir adelante la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidas dentro de los siguientes expedientes.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LLC #Certificación
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1168 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
879813	136841	INVERSIONES CANAPOTE SAS	806015278-1	KR 12B 140 66	AAA0111LYAF	050N00146159	28/11/2022	AC724
RESUELVE								

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra el(la) (los) señor(a) (es) **INVERSIONES CANAPOTE SAS identificada con NIT número 8060152781 O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR**, por concepto de la contribución de Valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** que recae sobre el predio gravado por el IDU y asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 12B 140 66** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. **AAA0111LYAF** y Matrícula Inmobiliaria No. **050N00146159**, por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTAY SEIS MIL QUINIENTOS SETENTAY CINCO PESOS (\$9.776.575) M/CTE**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del (la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2022.

Sandra Liliana Chaparro Villalba
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada en 28-11-2022 03:53 PM

Revisó: Ana Cecilia Prieto Salcedo - Abogado(a) Contratista STJEF.

Proyectó: Dolly Catalina Ortiz Gómez - Abogado(a) Contratista STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LLC (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1168 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
879879	136907	JORGE VILLARREAL DIAGO	19074796	KR 14A 112 72	AAA0105EHLF	050N00260812	28/11/2022	AC724
RESUELVE								

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra el(la) (los) señor(a) (es) **JORGE VILLARREAL DIAGO** identificado con cédula de ciudadanía número **19074796** O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por concepto de la contribución de Valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** que recae sobre el predio gravado por el IDU y asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 14A 112 72** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. **AAA0105EHLF** y Matrícula Inmobiliaria No. **050N00260812**, por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.498.859) M/CTE**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del (la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2022.

Sandra Liliana Chaparro Villalba
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: Ana Cecilia Prieto Salcedo - Abogada(a) Contratista STJEF
Proyectó: Dolly Catalina Ortiz Gómez - Abogada(a) Contratista STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
ELC (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1168 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
879910	136938	DOMUS VIATOR S L	N/A	AC 82 12 25	AAA0097BDXR	050C00173766	29/11/2022	AC724
RESUELVE								

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra el(la) (los) señor(a) (es) **DOMUS VIATOR S L O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR**, por concepto de la contribución de Valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** que recae sobre el predio gravado por el IDU y asignada al bien inmueble ubicado en la **AC 82 12 25** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. **AAA0097BDXR** y Matrícula Inmobiliaria No. **050C00173766**, por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$8.111.751) M/CTE**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del (la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo

836 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2022.

Sandra Liliana Chaparro Villalba
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Fecha electrónica generada en 29-11-2022 09:04 AM

Revisó: Ana Cecilia Prieto Salcedo - Abogado(a) Contratista STJEF.

Proyectó: Dolly Catalina Ortiz Gómez - Abogado(a) Contratista STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LLC-Certification
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1168 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
881694	138722	ADA OLGA GARCIA HURTADO, MARIA CAROLINA HURTADO GARCIA	20088338, 39687055	AK 15 80 88 LC	AAA0098DNCN	050C00539183	03/11/2022	AC724
RESUELVE								

RESUELVE:

2022566039/41 /
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 39741 DE 2022 "881694 AUTO CONTINUA LA EJECUCION"

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **ADA OLGA GARCIA HURTADO y MARIA CAROLINA HURTADO GARCIA**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **AK 15 80 88 LC**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050C-00539183**, CHIP **AAA0098DNCN**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE:

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Yeraldin Fernandez Hernandez- Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Esther Viviana Salameña- Abogada Contratista STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LUGAR CERTIFICADO
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1168 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
907287	165299	SANDRA CATALINA TORRES CORTÉS, SHERIL DANIELA TORRES CORTÉS	N/A	AK 15 100 68	AAA0102EWFZ	050N00202313	24/9/2021	AC724
RESUELVE								

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **SANDRA CATALINA TORRES CORTES Y SHERIL DANIELA TORRES CORTES**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **AK 15 100 68**, identificado con la matrícula inmobiliaria **50N00202313**, CHIP **AAA0102EWFZ**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 40956 DE 2022 "907287 AUTO CONTINUA LA EJECUCIÓN"

4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Crystel Alexandra Ortiz D., Abogada Contralista STJEF.
Revisó: Pedro Tellez Arango - Abogado Contralista STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
BSC - Contraloría
572421

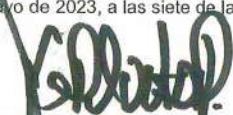




NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1168 DEL 10 DE MAYO DE 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 10 de mayo de 2023, a las siete de la mañana (7:00 AM.).


JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACION

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 10 de mayo de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día once (11) de mayo de 2023.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: Jimmy Fandiño Sierra, Abogado Sustanciador STJEF.
Revisó: Kathy Acosta Valenzuela, Abogada Revisora STJEF.
Aprobó: Mary Luz Rincón Ramos, Abogada Ejecutora STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386680
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LLC Certification
572421

